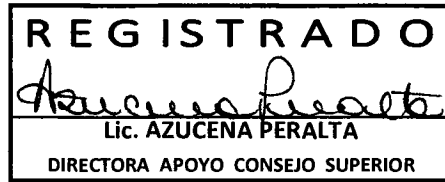




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 24 de octubre de 2013.

VISTO la Resolución N° 457/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna Melina Noelia MICHELLI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Administración de Recursos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 457/2013 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 457/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de la asignatura Administración de Recursos, sin tener aprobada previamente su correlativa Comunicaciones, a la alumna



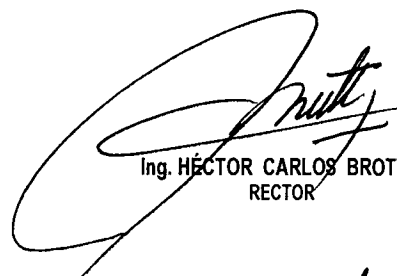
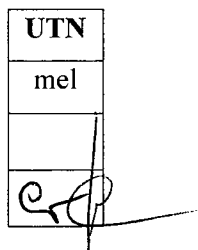
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Melina Noelia MICHELLI, Legajo N° 33690, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1529/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior